



**AUTORIZA BENEFICIO SIN
BEBIDAS ALCOHOLICAS.-**

CALBUCO, 01 ABR 2010

DECRETO EXENTO N° 2895 /

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud presentada por el interesado.-
2.- La cancelación de los derechos municipales, según Folio N° 242 Orden N° _____, del 08-04-2010, por valor de \$ 5.530. _____ y en uso de mis atribuciones legales.-

**DECRETO:
AUTORIZASE**

A

Don(a) ARMANDO MARSELLA MARTIAN, C.I. N°

(PRESIDENTE DEL CLUB DEPORTIVO

" VICTORIA ", DE ATEMACO, P.D.S N.º 178 JUBADICA, DECRETO N° 79, DEL 12-01-1993.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en:

TORNEO DE FUTBOL ,

en el local CANCHA DEPORTIVO DEL CLUB DEPORTIVO VICTORIA,

ubicado EN EL CAMPO.
El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas analcohólicas, funcionará desde las 12.00 horas del día DOMINGO 11, - hasta las 17.00 horas del día DOMINGO 11, - de ABRIL de 2010.

COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

SECRETARIO MUNICIPAL

JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaria. |
| 2.- Carabineros. | 5.- Control. |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Of.Partes. |